I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000418

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025**

**Cerrillos,** 25 MAR 2025

**V I S T O S:**

La Decima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo de 2025; el Certificado Nº036/2025 de la Secretaria Municipal; los Ordinarios Nº1100/016/2025, N°1100/026/2025 y N°1100/029/2025 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/0778/2014, N°202/088/2024, N°202/2219/2024; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N°20.008 y la Ley N°20.198 que modifica la Ley N°19.803; la Ley N°20.554, que entre otras materias, derogó el numeral 3° del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N°20.008; la Ley Nº20.723; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/778/2014, se aprobó el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803.

Que, mediante Decreto Exento N°202/088/2024 se aprobó el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2024**, que establece los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo a cumplir por los funcionarios de esta corporación edilicia, durante el año 2024, modificado por Decreto Exento N°202/2219/2024.

El acuerdo adoptado en la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo de 2025.

**D E C R E T O:**

1. Páguese a los funcionarios municipales de planta y a contrata, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.803, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2025, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2024.

1. 1. Un 7.6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el Incentivo Institucional, a todos los funcionarios municipales, por haberse cumplido en un 90% la meta institucional.

1.2. Un 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 100 % de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de Alcaldía, de la Dirección de Control, de la Secretaría Municipal, de la Dirección de Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Secretaria Comunal de Planificación, del Juzgado de Policía Local, de la Dirección de gestión de Personas, de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Dirección de Seguridad, de un 94% los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, de un 97% de la Dirección de Obras Municipales y de un 99% los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

1.3. Un 15%, correspondiente al componente base, a todo evento, a que se refiere el artículo 9 bis de la Ley N°19.803, incorporado mediante la Ley Nº 20.723.

3. El funcionario que deje de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

4. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas todas de Gastos en Personal: para el personal de planta 21.01.003.001 "Desempeño Institucional"; 21.01.003.002 "Desempeño Colectivo"; para el personal a contrata; 21.02.003.001 "Desempeño Institucional" y 21.02.003.002 "Desempeño Colectivo", todas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**JOHNNY YAÑEZ DIAZ**
**Alcalde**

ADMINISTRACIÓN

**JYD/CUCH/aaa.**
**Distribución:**
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Departamento de Personal
Página Web